



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 114-2016-UNHEVAL-R.

293



TRANSCRIPCIÓN  
Fecha de expedición  
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante oficio N° 503-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, de fecha 22.SET.2016, presenta al Rector reconsideración para el otorgamiento de asignación económica al Sr. Hernán SOTO ESPEJO, por haber viajado a la ciudad de Lima el 11 y 12.SET.2016, para tratar temas sobre el Licenciamiento Institucional y Planes de Mejora Continuo y otros procesos al respecto;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0134-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 27.SET.2016, remite el Informe N° 0556-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 27.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar asignación económica en vías de regularización de S/. 300.00 soles afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 02 Meta 16;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0777-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, en vías de regularización, al servidor contratado, **Hernán SOTO ESPEJO**, adscrito a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la UNHEVAL, por haber viajado a la ciudad de Lima el 11 y 12.SET.2016, para tratar temas sobre el Licenciamiento Institucional y Planes de Mejora Continuo y otros procesos al respecto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** al comisionado asignación económica en vías de regularización de S/. 300.00 soles afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 02 Meta 16.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC Manuel AL SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a los  
convenientes y demás  
CPC. **Manuel Augusto Silva Martínez**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI  
DCPYP-JPLAN-  
DCGL-JPER  
UEC-File  
Interesado-OC  
OT-OL-US-  
Archivo